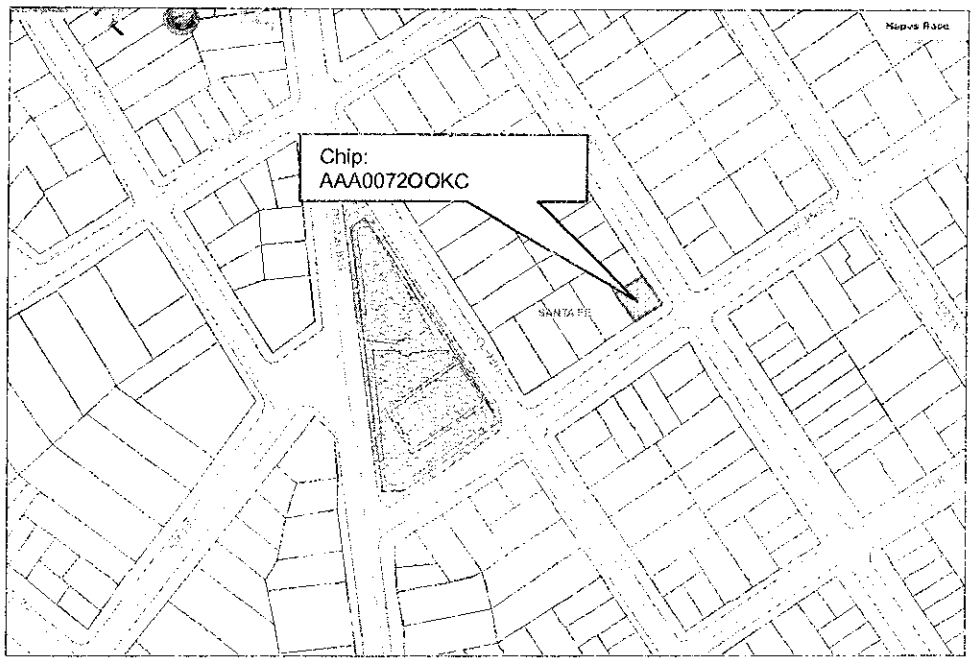
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2076
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER13232
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-50985

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
2.2 LOCALIDAD:	(14) LOS MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA FE
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 23 No. 19 – 05 (Dirección Antigua) CALLE 23 No. 18 – 49 (Dirección Nueva)
2.6 CHIP:	AAA0072OOKC
2.7 FECHA DE VISITA:	OCTUBRE 25 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Los Mártires, en desarrollo del proceso de la Actuación Administrativa No. 016-11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. El uso del inmueble es residencial.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería en ladrillo tolete sin confinamiento, el entrepiso es en madera, la cubierta de la zona frontal es en teja de barro sobre un entramado de madera, en la parte posterior hay una cubierta en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Las escaleras de acceso al segundo nivel son en concreto reforzado y se encuentran ubicadas en el costado sur del predio. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados. Bajo el entrepiso de madera y la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción del salón de transición es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay deterioro en los acabados, no se aprecian elementos sueltos que puedan afectar la seguridad de los transeúntes, como se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se observan fisuras ni grietas, los acabados no presentan deterioro, en las fotos 2 y 3 se puede apreciar el estado de los muros del primer nivel; en algunos sectores del cielo raso bajo el entrepiso se observó deterioro, en algunas zonas se presentan desprendimientos parciales de pañete, hay humedad en algunos sectores, en las fotografías 4 y 5 se pueden ver las condiciones del cielo raso bajo el entrepiso.

Los muros del punto fijo y del segundo nivel se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian daños, en general los acabados están en buenas condiciones, como se puede observar en las fotos 6 y 7. El cielo raso bajo la cubierta se encuentra deteriorado, se evidencia humedad excesiva, hay desprendimientos parciales de acabados, la humedad afecta los acabados de la parte superior de los muros del segundo nivel, en las fotografías 8 a 10 se pueden apreciar las condiciones actuales del cielo raso bajo la cubierta.

La cubierta de la zona posterior se encuentra en buenas condiciones, no se aprecian daños ni en las tejas ni en los elementos de madera de apoyo, como se puede ver en la fotografía 11.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detectó humedad excesiva en el cielo raso de guadua pañetada que se encuentra bajo la cubierta de la edificación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

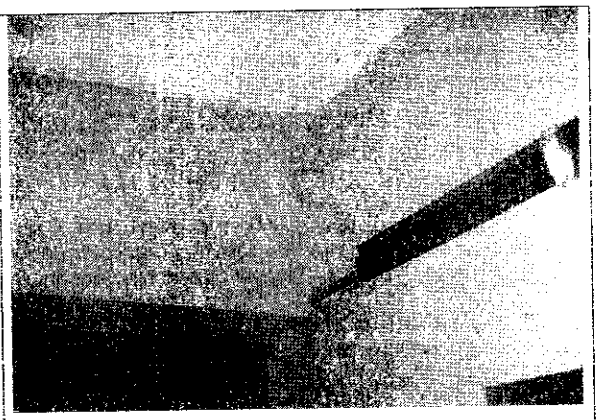


Foto 2. Aspecto general de los muros internos del primer piso.



Foto 3. Muros del primer piso en buen estado.

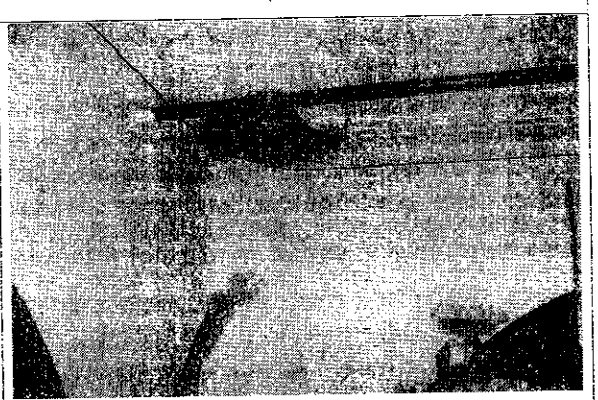


Foto 4. Deterioro del cielo raso bajo el entrepiso.



Foto5. Desprendimiento parcial de cielo raso bajo el entrepiso.

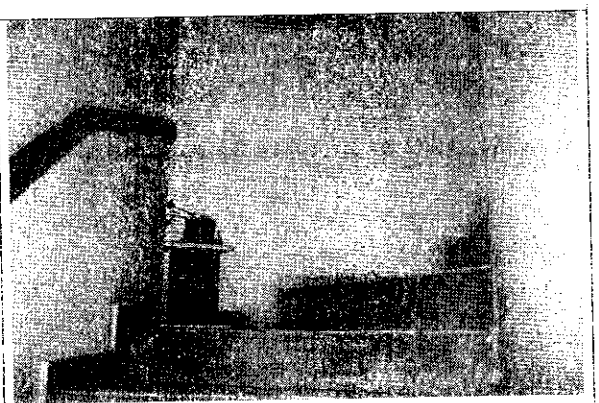


Foto 6. Muros del punto fijo en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -69 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

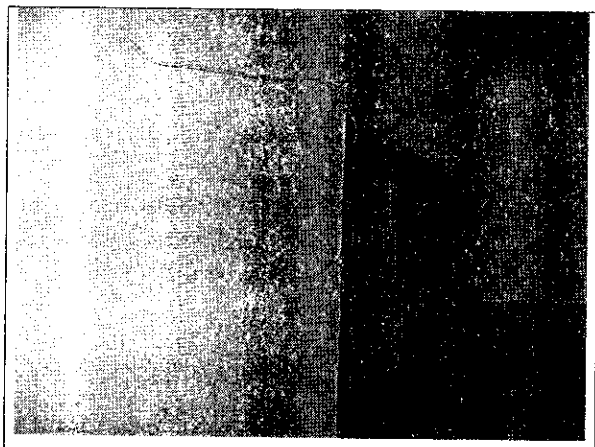


Foto 7. Aspecto de los muros del segundo piso.



Foto 8. Deterioro en cielo raso bajo cubierta.

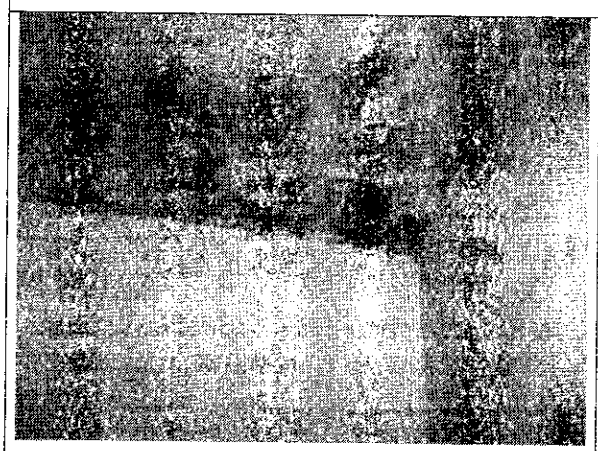


Foto 9. Humedad excesiva en cielo raso bajo la cubierta.



Foto 10. Deterioro en acabados de cielo raso y muros de segundo piso.



Foto 11. Vista de la cubierta de la parte posterior.

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 23 No. 19 – 05 (Dirección Antigua), Calle 23 No. 18 - 49 (Dirección Nueva) **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructuraies. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se detectó humedad excesiva en el cielo raso de guadua pañetada que se encuentra bajo la cubierta de la edificación.Por lo tanto, se recomienda a los responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la zonas del primer y segundo piso donde se presentan desprendimientos parciales del cielo raso en esterilla de guadua pañetada
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar las zonas del cielo raso en esterilla de guadua pañetada que presentan deterioro
- Reparar los acabados de los muros que presentan deterioro
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ HUMANA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -69 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co